

# PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.



Excmo. Ayuntamiento  
Ciudad de La Rambla



JUNTA DE ANDALUCÍA



Diputación  
de Córdoba

Imagen a nivel del Arroyo del Caño

# CONDICIONES FUNDAMENTALES QUE ESTABLECE LA ORDEN PARA ACOGERSE A ÉSTA SUBVENCIÓN

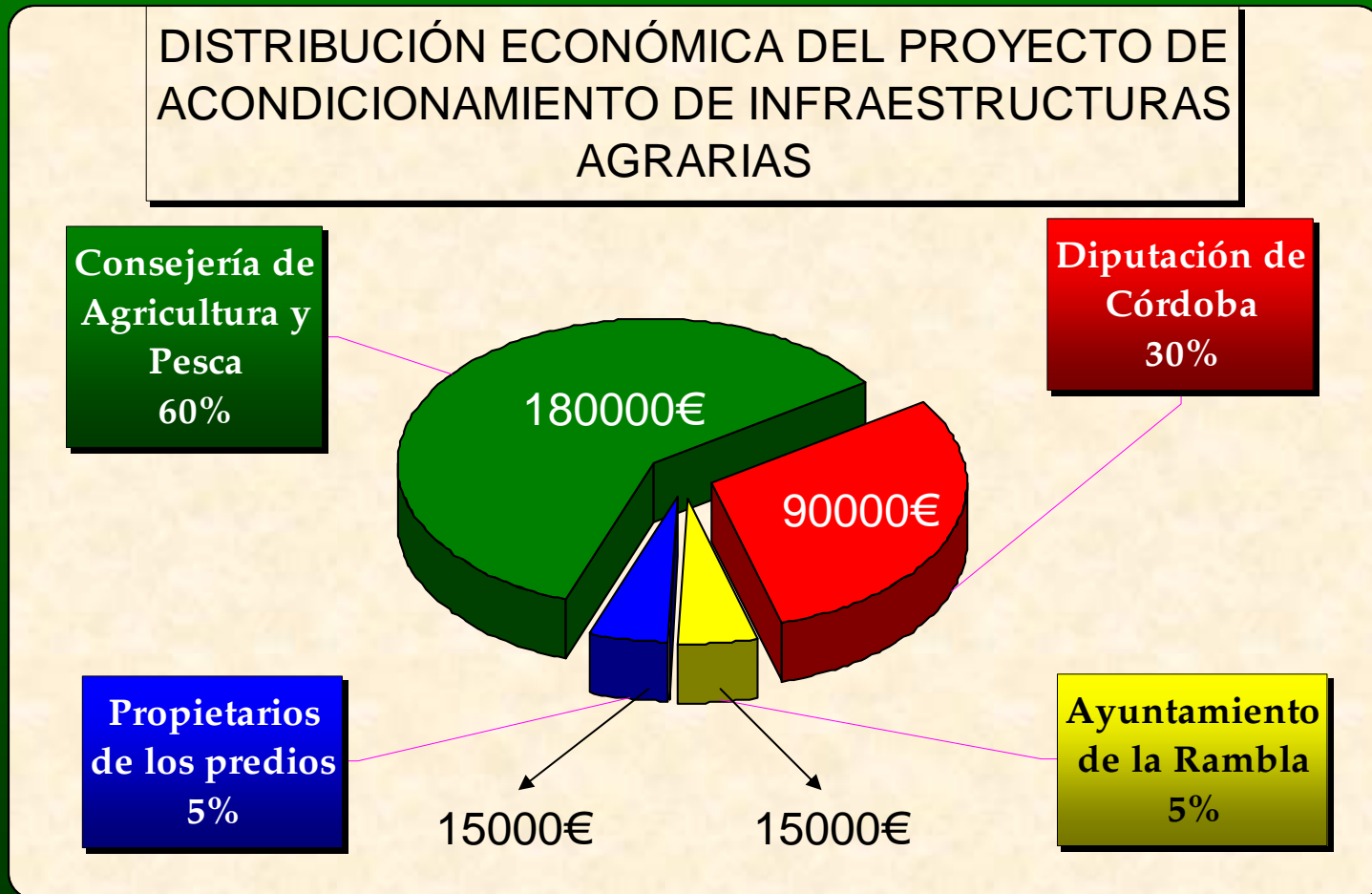
1. Las infraestructuras agrarias o caminos rurales elegidos deben ser completos y de Titularidad municipal y cuando concluya la ejecución de la obra deben de tener un ancho uniforme de principio a fin, para no beneficiar a unos vecinos y a otros no. Debemos de evitar actuar en vías pecuarias porque se debe de solicitar permiso a Medio Ambiente y mientras nos lo conceden se agotan los plazos de tramitación.

2. Con los 300000€ se pueden acondicionar a la perfección aproximadamente 5 km. de vías rurales, es decir, no se trata de realizar reparaciones provisionales porque es preferible acondicionar un camino a la perfección que actuar en todos mal, con arreglos mínimos que no permanecerían en los años siguientes debido principalmente a las lluvias.

3. Aunque con 300000€ sólo se pueden acondicionar 5 km. de vías rurales debemos solicitar para 10Km porque algunos pueblos no solicitan esta subvención y sobra dinero de las partidas, que otros años se han concedido a los pueblos que han solicitado más de 5 km.

# DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

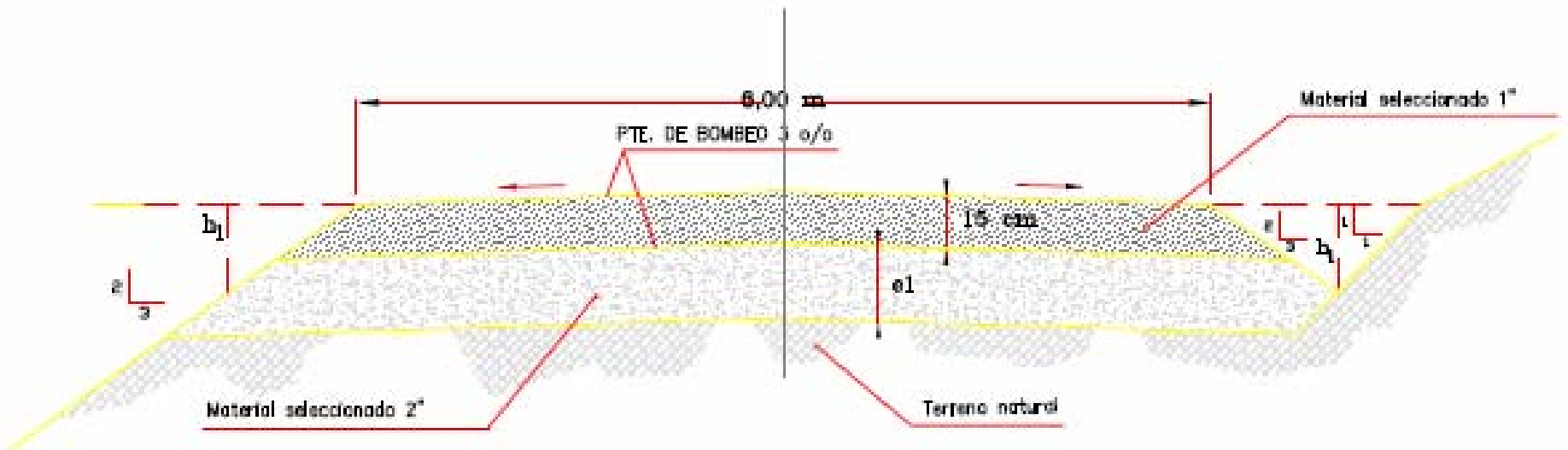
1. La subvención es de 300000 € de la que el 60% lo aporta la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, el 30% la Diputación de Córdoba, un 5% el Ayuntamiento de la Rambla y otro 5% los propietarios de los predios afectados. El pueblo sólo debería aportar 30000€, planos a escala 1:10000 y seleccionar las vías.



# CONDICIONES PARA LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS

1. En primer lugar se trata de una proposición del Ayuntamiento a los vecinos de estos predios, de modo que si los propietarios de las parcelas colindantes a estos caminos no aceptan las condiciones que establece la Orden se propondrá este proyecto en otras vías rurales del Término municipal de la Rambla.
2. En el proceso de deslinde se tomará como referencia el eje central actual del camino y a partir de éste 5 m a cada lado de modo que si no existe anchura suficiente los vecinos deben ceder la parte que le corresponda aunque unos les toque más que a otros. De ésta forma quedaría un camino con 6m de anchura en la calzada y 4m para las cunetas en el cual se pueden cruzar perfectamente 2 tractores.
3. Si dentro del proyecto se incluyen las entradas a las fincas o pasos salvacunetas (coste 200€ por entrada) el kilometraje acondicionado disminuiría. Puede ser que en el proyecto no se incluyan y cada propietario pague aparte su entrada, teniendo en cuenta que todas deben ser iguales y sujetas a una normativa estricta en cuanto a hormigón, diámetro del tubo, dimensiones.....

# SECCIÓN TIPO DE UN CAMINO RURAL



Estructuralmente en la Sección tipo se distinguen varias alturas:

1. Terreno natural con adecuación del firme y mallazo.
2. Capa de 25 cm. de grosor de un material granulado más grueso.
3. Capa superficial de 15 cm. con material granulado más fino que constituiría la calzada de 6m.
4. Porcentaje de bombeo del 3%. Es la pendiente que tiene el camino a partir del eje central hacia las cunetas, para permitir la evacuación del agua de la superficie de la calzada.

# CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 1. Caminos en **mal estado de tránsito** .
- 2. **Cercanos al núcleo** urbano con el fin de que los ciudadanos también puedan acceder a ellos andando y poder disfrutarlos.
- 3. Caminos cuya reparación facilite el tránsito agrícola al **mayor número de propietarios** posible.
- 4. Es aconsejable una vez estén acondicionados los más cercanos al núcleo, plantear para 2010,2011 y 2012 los caminos rurales a reparar que estén más **alejados del núcleo urbano**, que como se puede ver en el Informe del estado actual de los caminos pertenecientes al Término municipal de la Rambla, también lo necesitan.

# CAMINOS SELECCIONADOS

- Teniendo en cuenta los requisitos que establece la Orden que se publicará en breve plazo y considerando que los vecinos afectados por éstas obras de reparación y acondicionamiento estén de acuerdo en cumplir todas las condiciones descritas, el Proyecto que propone el Ayuntamiento de la Rambla es el siguiente:

1. Camino de la Marizorrilla (primer tramo 9015, segundo tramo 9014)
2. Senda de la Vega (9007)
3. Camino de la Fuente del Abad (9007)
4. Camino de la Cancela o de Montalbán (9003)
5. Camino de la Huerta del Calvario (9004)
6. Camino del Puente de San Sebastián (9018)
7. Camino de los Testos (9024)
8. Camino del Huerto (9025)
9. Tramo del Camino de Santa Anita (9015)

- La longitud total sería de 5399,31 m con lo que cumpliríamos las condiciones de la Consejería de Agricultura y Pesca. Sin contar con la aportación del Ayuntamiento de la Rambla y puesto que los vecinos favorecidos por la revalorización de sus propiedades son un total de 140 la tasa que se fijaría en éste caso sería de 214,28 €cada uno. El Ayuntamiento podría imponer por interés público contribuciones especiales a las obras de arreglos de caminos en los términos previstos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pero esta Ley aplica una serie de coeficientes de valoración en función de multitud de parámetros que en la mayoría de Proyectos de este tipo lo único que provoca es el agotamiento de los plazos, la pérdida de la subvención y al fin y al cabo la tasa que deberían de abonar los propietarios de los predios no diferiría en demasía de la calculada.